



Universidad Nacional de Salta
 Facultad Regional Orán
 Alvarado N° 751
 Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 29 JUN 2026

Expediente N° 19.047/2025.-

Resolución N° D-ORAN-333/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-099/2026 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 4° de la Resolución de referencia, se constituye los Veedores del Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Regular, para la asignatura **Sistemas Operativos con extensión de funciones a Arquitectura de la Computadora** de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que el Lic. Juan Canchi eleva nota de excusación como Veedor Graduado en virtud de presentarse como postulante en el concurso de referencia, de acuerdo a Resolución N° D-ORAN-320/2026.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y


POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la designación del Lic. Juan Canchi, D.N.I. N° 36.338.183, como Veedor Graduado en el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Regular, para la asignatura **Sistemas Operativos con extensión de funciones a Arquitectura de la Computadora** de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado mediante Resolución N° CD-ORAN-099/2026, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su Homologación y cursar copia a Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Escuela de Ciencias Exactas, Coordinación de Carrera, Miembros del Jurado y Veedores para su conocimiento.-

hc


 ESRA CELINA E. VILLAGRA
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD REGIONAL ORÁN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




 Lic. ELENA E. CHOROLQUE
 DECANA
 FACULTAD REGIONAL ORÁN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA